

Juan Gallardo Navarro.  
 José Gamiz Gómez.  
 José García Gómez.  
 Antonio Illescas Peña.  
 Joaquín Jiménez Gómez.  
 Antonio López López.  
 Julián Llamas Montegudo.  
 Inocencio Manzano Reyes.  
 Manuel Martín Padial.  
 Martín Martínez Sánchez.  
 Antonio Mingorance Puertas.  
 José Molina López.  
 Aquilino Montoya Jiménez.  
 Agustín Ortega Guzman.  
 José Ortiz García.  
 Francisco Peinado Morillas.  
 Rafael Pérez Hidalgo.  
 Manuel Puertas del Moral.  
 Juan Pulido Mancilla.  
 Salvador Rodríguez Romera.  
 Alejandro Rosua Gamiz.  
 Luis Sánchez Naranjo.  
 José Zafra Molina

**Excluidos**

Ninguno.

El Tribunal que ha de juzgar los exámenes, designado por el ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas por Resolución de 26 de junio de 1973, estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor don Manuel Prieto Moreno y Pardo, Ingeniero Jefe provincial de Carreteras.

Vocales: Don Horacio Abril Barea, Ingeniero de Caminos, y don Fernando Marín Aznar, Ayudante de Obras Públicas.

Secretario: Don Rafael López Jiménez, Técnico de Administración Civil del Estado.

Los exámenes se celebrarán en el edificio de la Organización Sindical, avenida de Calvo Sotelo, y darán comienzo el día 10 de agosto de 1973, a las once horas.

Granada, 2 de julio de 1973.—El Ingeniero Jefe —3.383 E.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 4 de julio de 1973 por la que se aceptan las renunciaciones de los Vocales titular y suplente de la Comisión dictaminadora del concurso de traslado a cátedras de «Francés» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media y se nombran nuevos Vocales para sustituirlos.*

Ilmo. Sr.: Vistas las peticiones formuladas por doña Luzia Manzano Mendoza, Catedrático del Instituto Nacional de Enseñanza Media (masculino) de Avila, y doña Ana Domenech Laberia, Catedrático del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Santa Coloma de Gramenet, en suplica de que se acepten las renunciaciones que presentan a sus cargos de Vocales titular y suplente, respectivamente, de la Comisión dictaminadora del concurso de traslado a cátedras de «Francés» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocado por Orden

de 18 de enero de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 18 de febrero), para los que fueron nombrados por otra de 7 de junio de 1973.

Este Ministerio, encontrando razonadas las causas que alegan los interesados, ha tenido a bien aceptar las renunciaciones a los citados cargos y nombrar Vocal titular, en sustitución de la señora Manzano Mendoza, a don Antonio Martín Alonso, Inspector de Enseñanza Media del Distrito Universitario de Madrid, y Vocal suplente, en sustitución de la señora Domenech Laberia, a don Ramón Vilaplana Persiva, Inspector de Enseñanza Media del Distrito Universitario de Murcia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
 Dios guarde a V. I.

Madrid, 4 de julio de 1973.

RODRIGUEZ MARTINEZ

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

*ORDEN de 4 de julio de 1973 por la que se aceptan las renunciaciones de los Vocales titular y suplente de la Comisión dictaminadora del concurso de traslado a cátedras de «Francés» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.*

Ilmo. Sr.: Vistas las peticiones formuladas por don Juan Nogués Aragonés, Catedrático del Instituto Nacional de Enseñanza Media (masculino) de Salamanca, y doña Josefina Ribelles Barrachina, Catedrático del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Luis Vives», de Valencia, en suplica de que se acepten las renunciaciones que presentan a sus cargos de Vocales titular y suplente, respectivamente, de la Comisión dictaminadora del concurso de traslado a cátedras de «Francés» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocado por Orden de 15 de enero de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 15 de febrero), para los que fueron nombrados por otra de 7 de junio de 1973.

Este Ministerio, encontrando razonadas las causas que alegan los interesados, ha tenido a bien aceptar las renunciaciones a los citados cargos y nombrar Vocal titular, en sustitución del señor Nogués Aragonés, a don Luis Curiel Curiel, Catedrático del Instituto Nacional de Enseñanza Media (masculino) de Vigo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
 Dios guarde a V. I.

Madrid, 4 de julio de 1973.

RODRIGUEZ MARTINEZ

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

*CORRECCION de erratas de la Orden de 1 de junio de 1973 por la que se rectifica el anejo II de la convocatoria del concurso de traslados a plazas de Profesores agregados de Institutos Nacionales de Enseñanza Media convocado por Orden de 14 de febrero de 1973.*

Padecido error en la inserción de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 157, de fecha 2 de julio de 1973, página 13352, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el apartado 2.º b), donde dice: «Por estar en funcionamiento», debe decir: «Por no estar en funcionamiento».

### III. Otras disposiciones

#### CORTES ESPAÑOLAS

*CONVOCATORIA del Pleno de las Cortes Españolas para la sesión del día 20 de julio de 1973.*

En uso de las facultades que a esta Presidencia otorgan el número 6 del artículo 18 y el artículo 51 del Reglamento de las Cortes Españolas, se convoca al Pleno de las mismas para la sesión que comenzará el viernes, día 20 de julio, a las doce de la mañana.

Palacio de las Cortes, 13 de julio de 1973.—El Presidente, Alejandro Rodríguez de Valcárcel y Nebreda.

#### MINISTERIO DE HACIENDA

*ORDEN de 11 de mayo de 1973 por la que se concede la Medalla al Mérito en el Seguro, en su categoría de Plata con Ramas de Palma, a don Félix Mansilla García.*

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud formulada por el Sindicato Nacional del Seguro por la que se solicita la concesión de la Medalla al Mérito en el Seguro para don Félix Mansilla García, en razón a los extraordinarios méritos contraídos a todo lo largo de su vida profesional, que han prestigiado a la Institución aseguradora española.

Vistos el Decreto de 6 de junio de 1947 y la Orden ministerial de 3 de mayo de 1967,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de V. I. y considerando digna de recompensa la meritoria actuación del referido señor, ha tenido a bien disponer:

Se concede a don Félix Mansilla García, la Medalla al Mérito en el Seguro, en su categoría de Plata con Ramas de Palma, de conformidad con el artículo 1.º apartado c) del Decreto de 6 de junio de 1947, que instituyó dicha condecoración y a tenor de lo establecido en los apartados 8 y 10 del artículo 15 del Reglamento de 3 de mayo de 1967, que dictó las normas para su aplicación.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 11 de mayo de 1973.

MONREAL LUQUE

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

*ORDEN de 8 de junio de 1973 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo dictada en 22 de febrero de 1973, en el recurso contencioso-administrativo número 301.308/1972, interpuesto por «Godo y Trias, S. A.», contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 23 de marzo de 1972, en relación con exclusión del Régimen de Convenios, en el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.*

Ilmo. Sr.: Visto el testimonio de la sentencia dictada en 22 de febrero de 1973 por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en recurso contencioso administrativo número 301.308/1972, interpuesto por Godo y Trias, S. A., contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 23 de marzo de 1972, en relación con exclusión del Régimen de Convenios.

Resultando que concurren en este caso las circunstancias previstas en el párrafo quinto del artículo 105 de la Ley de 27 de diciembre de 1956.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer la ejecución, en sus propios términos, de la referida sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Adolfo Morales Vilanova, en nombre y representación de la Sociedad «Godo y Trias, S. A.», debemos anular y anulamos, por no hallarse ajustado a derecho, el acuerdo dictado en veintitrés de marzo de mil novecientos setenta y dos por el Tribunal Económico-Administrativo Central, en su consecuencia anulamos también la liquidación girada por la Delegación de Hacienda de Barcelona a la referida sociedad por el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas y ejercicio de mil novecientos sesenta y ocho, declarando el derecho de dicha Sociedad a la devolución de la cantidad indebidamente ingresada con motivo a tal liquidación; y no hacemos expresa imposición de las costas causadas en el presente recurso.»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 8 de junio de 1973.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Impuestos

*RESOLUCION de la Dirección General de Política Financiera por la que se concede la Medalla al Mérito en el Seguro, en su categoría de Bronce, a don José Bujons Insa, don Miguel Pallarés Forés, don Martín Liria y del Cacho, don José Orantes Ortiz, don Augusto Loreda Suárez, don Pascual Riu Porta, don Estanislao San Nicolás del Barrio, don Adolfo Novellas Martínez y don José Corbatera Ruiz.*

Vista la propuesta formulada por el Sindicato Nacional del Seguro, por la que se solicita la concesión de la Medalla al Mérito en el Seguro para don José Bujons Insa, don Miguel Pallarés Forés, don Martín Liria y del Cacho, don José Orantes Ortiz, don Augusto Loreda Suárez, don Pascual Riu Porta, don Estanislao San Nicolás del Barrio, don Adolfo Novellas Martínez, y don José Corbatera Ruiz, por haber contraído méritos suficientes al efecto, acreditados por sus ejemplares condiciones de laboriosidad y eficacia en el ejercicio de su profesión.

Vistos el Decreto de 6 de junio de 1947 y la Orden ministerial de 3 de mayo de 1967 y considerando digna de recompensa la meritoria actuación de los referidos aseguradores.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

Se concede la Medalla al Mérito en el Seguro, en su categoría de Bronce, a don José Bujons Insa, don Miguel Pallarés

Forés, don Martín Liria y del Cacho, don José Orantes Ortiz, don Augusto Loreda Suárez, don Pascual Riu Porta, don Estanislao San Nicolás del Barrio, don Adolfo Novellas Martínez y don José Corbatera Ruiz, de conformidad con el artículo 1.º apartado c) del Decreto de 6 de junio de 1947, que instituyó dicha condecoración y a tenor de lo establecido en el apartado 8 del artículo 15 del Reglamento de 3 de mayo de 1967, que dictó las normas para su aplicación.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de mayo de 1973.—El Director general, José Villarasaú Salas.

Sr. Subdirector general de Seguros

*RESOLUCION de la Dirección General de Política Financiera por la que se concede la Medalla al Mérito en el Seguro, en su categoría de Bronce, a don Miguel Leseduarte González, doña Emiliana Lozano Blázquez, doña María Antonieta Pérez Vázquez, doña María Isabel Lanzarot Frias, doña Manuela Molini Ibáñez, doña María Luisa Espinola Lamas, doña Cristina Espinola Salazar, don Emilio Arcones Gómez y don Miguel San Martín Velasco.*

Vista la propuesta formulada por la Junta de Jefes de este Centro, por la que se solicita la concesión de la Medalla al Mérito en el Seguro para los funcionarios y empleados del mismo: Don Miguel Leseduarte González, doña Emiliana Lozano Blázquez, doña María Antonieta Pérez Vázquez, doña María Isabel Lanzarot Frias, doña Manuela Molini Ibáñez, doña María Luisa Espinola Lamas, doña Cristina Espinola Salazar, don Emilio Arcones Gómez y don Miguel San Martín Velasco, por haber contraído méritos suficientes al efecto, acreditados por sus ejemplares condiciones de laboriosidad y eficacia en todos los destinos en que han prestado servicio;

Vistos el Decreto de 6 de junio de 1947 y la Orden ministerial de 3 de mayo de 1967, y considerando digna de recompensa la meritoria actuación de los expresados señores,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

1.º Se concede a don Miguel Leseduarte González, doña Emiliana Lozano Blázquez, doña María Antonieta Pérez Vázquez, doña María Isabel Lanzarot Frias, doña Manuela Molini Ibáñez, doña María Luisa Espinola Lamas, doña Cristina Espinola Salazar, don Emilio Arcones Gómez y don Miguel San Martín Velasco, la Medalla al Mérito en el Seguro, en su categoría de Bronce, de conformidad con el artículo 1.º apartado d), del Decreto de 6 de junio de 1947, que instituyó dicha condecoración, y a tenor de lo establecido en el apartado 8 del artículo 15 del Reglamento de 3 de mayo de 1967, que dictó las normas para su aplicación.

2.º En cumplimiento de lo previsto en el artículo 19 del referido Reglamento, la presente concesión se hará constar en los expedientes administrativos de los interesados, como mérito especial.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de mayo de 1973.—El Director general, José Villarasaú Salas.

Sr. Subdirector general de Seguros.

*RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 5 concedida al «Banco Mercantil e Industrial, S. A.», para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en el establecimiento que se indica.*

Visto el escrito formulado por el «Banco Mercantil e Industrial, S. A.», solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 5, concedida en 30 de septiembre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada al siguiente establecimiento:

*Demarcación de Hacienda de León*

León.—Sucursal Avenida de José Antonio, 9, a la que se asigna el número de identificación 24-16-01

Madrid, 12 de junio de 1973.—El Director general, José Barca Tejero.